



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 092
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JUAN ANDRES PADILLA BERNAL
DEMANDADO	NACIÓN – MIN. DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00213 00
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD DEMANDADA

Advierte el Despacho que en audiencia inicial celebrada el día 07 de octubre de 2020, se dispuso, a instancia de la parte demandada, oficiar al Batallón de Ingenieros N° 14 “Batallón de Calibío”, procediéndose con la expedición del oficio N° 99, el cual para la audiencia de pruebas realizada el 11 de noviembre de 2020 no había sido auxiliado, motivo por el cual se concedió un término de 5 días a la entidad para que procediera a aportar lo solicitado en el mismo, pese a lo cual, a la fecha no se ha llegado la constancia de la entrega del exhorto, ni la respuesta de la entidad oficiada.

Por lo anterior, se torna necesario requerir a la entidad demandada, para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, proceda a allegar la constancia del diligenciamiento del exhorto, so pena de tener por desistida la prueba solicitada a través de dicho medio de prueba.

NOTÍFIQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 007 el auto anterior.

Medellín, 10 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA